

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206, CEL. 3133884210, TEL. 3532666 EXT.51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, julio 28 de 2023

CLASE DE PROCESO:	SIMULACIÓN
RADICACIÓN:	253863103001-2014-00092-00
DEMANDANTE:	JEIMY PAOLA CASTAÑEDA SABOGAL
DEMANDADO:	EDWIN JAVIER CASTAÑEDA ROMERO Y OTROS

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y visto el trámite procesal adelantado hasta la fecha, el juzgado

DISPONE:

PRIMERO: REQUERIR AL ABOGADO FABIAN ALFREIDY MURILLO CAMACHO a fin de que se sirva ejercer la defensa de los herederos indeterminados de JOSÉ DOMINGO CASTAÑEDA HERNÁNDEZ, según su designación como curador *ad litem* de los mismos en auto del 30 de marzo de los corrientes.

Adviértasele que el ejercicio del cargo es de forzosa aceptación y las excusas presentadas en correo del 18 de abril de 2023, no son causales para no aceptar el cargo como curador *ad litem*, por lo que, en caso de hacer caso omiso a la labor encomendada, habrá de procederse conforme al numeral 7° del artículo 49 y 50 del Código General del Proceso, realizando la compulsa de copias correspondiente.

SEGUNDO: ORDENAR A SECRETARÍA, contabilizar el término para contestar la demanda por parte del curador *ad litem* de los herederos indeterminados de JOSÉ DOMINGO CASTAÑEDA HERNÁNDEZ, a partir del día siguiente de la notificación por estado de esta providencia.

NOTIFÍQUESE,

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1585d867c3ccff9f1630c025702426a6e77840b86d61e73dd2c890598202c355**
Documento generado en 28/07/2023 11:38:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>